APRUEBA BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL 2025 "EXPERIENCIAS DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR" DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN.

SANTIAGO, 26 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°457-4

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº20.129, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº1/19.653; la Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta DJ N°276-4, de 18 de abril de 2022, que Aprueba Orden de Subrogancia del Cargo de Secretario Ejecutivo y de Directoras de la Comisión Nacional de Acreditación; y la Resolución N°36, de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y que, deja sin efecto las Resoluciones N°6, N°7 y N°14, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N°20.129, la Comisión Nacional de Acreditación es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función consiste en evaluar, acreditar y **promover la calidad** de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos, y de las carreras y programas que ellos ofrecen.

Que, asimismo, el artículo 8° de la referida norma establece como función de la Comisión, el **promover acciones para el mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación superior**, en particular, identificar, promover y difundir entre las instituciones de Educación superior buenas prácticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/H5LWP1-909

en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Que, para cumplir con lo indicado, la CNA ha establecido distintas líneas a través de las cuales se ha relacionado con el medio, impulsando estudios e investigaciones, publicando análisis propios y desarrollando seminarios internacionales.

Que, en ese contexto, y en esta oportunidad, la CNA realizará el **seminario internacional "Experiencias de Aseguramiento interno de la calidad en la Educación Superior".**

Que, a dicha instancia se invitará a participar al personal académico y de gestión de las instituciones de educación superior, así como a investigadores e investigadoras de centros de estudios y organismos públicos y privados nacionales e internacionales vinculados a la educación superior, lo que permitirá aumentar la comprensión que la comunidad tiene sobre la operación y el impacto del sistema de aseguramiento de la calidad, objetivo que la Comisión ha adoptado dentro de sus prioridades.

Que, mediante el presente acto administrativo, se aprueban las **bases que regulan la señalada convocatoria** en cuanto a: ejes temáticos; personas elegibles para la presentación de ponencias; requisitos y documentos de postulación, formato, evaluación, modificación, selección y publicación de las ponencias; y, actividades y fechas.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE las **Bases para la presentación de ponencias en el Seminario Internacional 2025 "Experiencias de Aseguramiento interno de la calidad en la Educación Superior" de la Comisión Nacional de Acreditación**, cuyo texto se transcribe a continuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/H5LWP1-909

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS
SEMINARIO INTERNACIONAL 2025

“EXPERIENCIAS DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR”
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

La Comisión Nacional de Acreditación (en adelante, indistintamente la Comisión o la CNA) invita al personal académico y de gestión de las instituciones de educación superior, así como a investigadores e investigadoras de centros de estudios y organismos públicos y privados nacionales e internacionales vinculados a la educación superior, a participar en el Seminario Internacional 2025 “EXPERIENCIAS DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, organizado por la CNA.

1. ANTECEDENTES

En el marco de la función de promoción de la calidad de la educación superior y de la mejora de los procesos evaluativos conducentes a la acreditación, la Comisión ha considerado necesario fomentar el estudio de la educación superior junto al rol y los efectos del aseguramiento y la evaluación de la calidad, organizando el Seminario Internacional 2025 “EXPERIENCIAS DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR”. Ello también permitirá aumentar la comprensión que la comunidad tiene sobre la operación y el impacto del sistema de aseguramiento de la calidad, objetivo que la Comisión ha adoptado dentro de sus prioridades.

Para tal fin, la Comisión invita a presentar sus ponencias, estableciendo un sistema de evaluación para su selección. Estas bases desarrollan y explican la convocatoria, en términos de las ponencias elegibles, y los procesos de postulación, evaluación y adjudicación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/H5LWP1-909

2. OBJETIVO

El objetivo general de esta convocatoria es determinar las ponencias que participarán en

el seminario internacional, que aporten a profundizar la comprensión sobre la política de aseguramiento de la calidad en la educación superior, promoviendo análisis críticos y discusiones en torno a la cultura de la calidad en la educación superior.

3. EJES TEMÁTICOS DE INVESTIGACIÓN

Se espera que las ponencias se enmarquen en los siguientes ejes temáticos, que serán abordados en el seminario:

EJE TEMÁTICO 1	Gestión de recursos para el desarrollo institucional
EJE TEMÁTICO 2	Colaboración interinstitucional en investigación, creación e innovación
EJE TEMÁTICO 3	La experiencia estudiantil más allá del plan de estudios
EJE TEMÁTICO 4	Nuevas modalidades educativas

Las descripciones y temáticas que abordan cada eje se encuentran detalladas en el Anexo N°1.

4. PERSONAS ELEGIBLES

En el marco de esta convocatoria, personal académico y de gestión de instituciones de educación superior, así como investigadores e investigadoras de centros de estudios y organismos públicos y privados, pueden exponer ponencias a fin de que éstos sean aceptados por la Comisión[1].

No podrán participar en la exposición de ponencias, las siguientes personas:

→ Comisionados y comisionadas de la Comisión Nacional de Acreditación.

→ Funcionarios y funcionarias de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional

[1] Se considerará investigador o investigadora a la persona encargada de investigar, resolver problemas o responder preguntas, y posteriormente presentar sus hallazgos en un informe o artículo. Por otro lado, se entenderá por expositor o expositora a quien tiene la función de presentar información ya conocida de manera clara y accesible.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/H5LWP1-909

de Acreditación, incluida su máxima autoridad.

→ Cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el tercer grado de consanguineidad o segundo grado de afinidad de las personas mencionadas en los dos puntos anteriores.

→ Quienes mantengan algún vínculo formal actual con la Comisión al momento de

→ la postulación[2].

→ Quienes participen en el proceso de evaluación o asesoría para la presente convocatoria.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

→ Las ponencias deberán ser originales y alineadas con el objetivo de este seminario y los ejes temáticos definidos.

→ Un mismo expositor no podrá exponer ni participar en el equipo de otra ponencia.

→ Se aceptará sólo un expositor por ponencia, quien siempre deberá corresponder a un miembro del equipo.

→ Toda ponencia debe respetar los principios y responsabilidades explicitados en la "Declaración de Singapur sobre la Integridad de la Investigación"[3], en lo que sea aplicable.

→ Las ponencias deberán ser presentadas a través de un formulario disponible en la web www.cnachile.cl.

→ Para cada ponencia se señalará una dirección de correo electrónico, que se

[2] Las restricciones definidas en torno a la mantención de algún vínculo formal actual se refieren al vínculo contractual que implique la participación en Comités Consultivos, Comités de Área, rol de par evaluador(a) en algún proceso de acreditación vigente al momento de la postulación, o bien, consultores de la CNA.

[3] Ver https://www.singaporestatement.org/downloads/former-conferences/2nd-wcri-in-singapore-2010/translations-statements/16-singpore-statement-spanish/file

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/H5LWP1-909

utilizará para comunicar las notificaciones oficiales de la CNA.

→ Los documentos solicitados en la postulación deberán ser adjuntados en formato PDF, sin protección o encriptación, y sin superar los 15Mb.

→ Finalizado el plazo de postulación no podrán realizarse modificaciones ni incorporarse nuevos antecedentes o documentos.

→ Cada persona garantizará la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en la postulación.

6. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OBLIGATORIOS

Los documentos de postulación que se detallan a continuación se consideran esenciales y su no presentación (de uno o más) será causal de la declaración de "fuera de bases". La lista detallada a continuación es taxativa y obligatoria, por lo que los documentos que incluye no pueden ser reemplazados por otro(s):

6.1. Formulario de la ponencia: este documento, disponible en formato electrónico, se compone de las siguientes secciones:

→ Identificación del tema de la ponencia
- Título
- Resumen ejecutivo

→ Antecedentes generales

→ Desarrollo

→ Resultados y difusión
- Resultados
- Estrategias de difusión de la buena práctica

6.2. Ficha de antecedentes curriculares: en este documento, disponible en formato electrónico, se deberán completar los antecedentes curriculares y de contacto de quien asuma como Expositor o Expositora Responsable.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/H5LWP1-909

6.3. Copia simple de la cédula de identidad vigente (por ambos lados) del Expositor o Expositora Responsable.

6.4. Declaración jurada simple: a través de este documento, disponible en formato electrónico, cada integrante del equipo, señalan que no presentan incompatibilidad con las causales expresadas en numeral 4 de las presentes bases. Debe incluirse una declaración jurada por cada persona que integre el equipo.

7. ADMISIBILIDAD

Una vez finalizado el plazo de postulación, la CNA, en un plazo máximo de 5 días hábiles, realizará un examen de admisibilidad de la presentación, en el que se verificará el cumplimiento de las condiciones y los requisitos establecidos en las presentes bases.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PONENCIAS

Las ponencias declaradas admisibles serán sometidas al proceso de evaluación a cargo de un comité técnico de la CNA, compuesto por una jefatura, un comisionado o comisionada, un representante de la Dirección de Promoción y el Secretario Ejecutivo. Junto a la notificación oficial de los resultados, la CNA podrá solicitar modificaciones a las ponencias. El Expositor o Expositora deberá entregar su ponencia reformulada, en consideración de las observaciones que le plantee el comité evaluador. La selección de las ponencias se realizará en función de su calidad y pertinencia con los ejes temáticos, el programa definitivo del Seminario, cuidando, además, mantener una representación regional, de género y de representantes del subsistema universitario y técnico profesional.

Finalizado el proceso de selección, se notificarán los resultados a todos los participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta indicada en la postulación.

Respecto del resultado del proceso de evaluación el expositor responsable podrá interponer un recurso de reposición, por escrito, a través de la dirección de correo electrónico seminarios@cnachile.cl, de acuerdo con la Ley N°19.880. El plazo para

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/H5LWP1-909

interponer dicho recurso en contra de la decisión de selección será de 5 días hábiles contados desde su notificación vía correo electrónico.

9. PUBLICACIÓN DE PONENCIAS

Los proyectos seleccionados para el Seminario Internacional CNA 2025 deberán presentar un documento resumen de su ponencia previo al evento. Esta etapa responde a la intención de la CNA de generar productos de difusión académica que contribuyan al análisis y desarrollo del aseguramiento de la calidad en la educación superior. En este sentido, los documentos recibidos podrán ser considerados para una futura publicación derivada del Seminario, por lo que deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- Normas de citación y referenciación según **APA (Séptima edición)**.
- **Extensión máxima**: 2.500 palabras (excluyendo referencias).
- **Papel**: Tamaño carta.
- **Fuente**: Arial, tamaño 12.
- **Interlineado**: 2.0, sin espacio entre párrafos.
- **Alineación**: Izquierda, sin justificar.
- **Márgenes**: 2,5 cm en todos los lados.

Este documento deberá enviarse en formato Word al correo seminarios@cnachile.cl en la fecha que se establezca en el cronograma oficial.

10. OBLIGACIONES

Los y las postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación, en la ficha de antecedentes curriculares, el formulario y los documentos adjuntos. Deberán indicar que la obra es de propiedad de quien la elabora, y la CNA solo tiene derecho a publicarla.

Asimismo, se deja establecido que la CNA no estará obligada a pagar, bajo ningún concepto, por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, la cual tiene el carácter de ad honorem.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/H5LWP1-909

11. PLAZOS Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las bases estarán disponibles en el sitio web de la Comisión (www.cnachile.cl).
La Convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación de las bases (inicio de postulación)	Mayo de 2025
Cierre de proceso de postulación	04 de Julio de 2025
Examen de admisibilidad	07 – 11 de julio de 2025
Evaluación de ponencias	14 julio – 14 de agosto de 2025
Notificación de seleccionados	15 de agosto de 2025
Seminario Internacional CNA	07 y 08 de octubre 2025

Los resultados de la Convocatoria serán publicados en la página web de CNA (www.cnachile.cl). Adicionalmente, los y las postulantes serán notificados vía correo electrónico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/H5LWP1-909

ANEXO 1: EJES TEMÁTICOS

Se espera que las ponencias se enmarquen en los siguientes ejes temáticos que serán abordados en el seminario:

EJE TEMÁTICO 1: GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL
Una condición basal de la calidad es contar con los recursos necesarios para el despliegue de la estrategia de desarrollo institucional. En un contexto de estabilización o posible descenso de la matrícula tradicional de pregrado, creciente competencia por contar con el talento académico necesario y posibles cambios en la política pública, adquieren centralidad las políticas y mecanismos de gestión de los recursos institucionales.
• Profesionalización la gestión administrativa y financiera de las instituciones superior • Desarrollo del personal académico: reclutamiento, carrera académica, evaluación académica, incentivos a la productividad • Toma de decisiones y financiamiento de infraestructura física y tecnológica para la calidad • Estrategias, políticas y mecanismos para la definición en la oferta académica • Monitoreo y gestión de la retención y la progresión estudiantil como estrategia de sustentabilidad • Equidad de género en el desarrollo del personal académico
EJE TEMÁTICO 2: COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN
Fortalecer la investigación y la colaboración entre instituciones es clave para garantizar la calidad en la educación superior. La producción científica y la transferencia del conocimiento, la creación y la innovación no solo reflejan el impacto de las instituciones en el desarrollo del país, sino que también permiten evaluar su aporte a la sociedad. Este eje busca fomentar redes académicas, impulsar políticas que faciliten el acceso al conocimiento y asegurar que la investigación, la creación y la innovación responda a los desafíos nacionales. Al mismo tiempo, contribuye a la formación de investigadores, creadores e innovadores de excelencia y a la proyección internacional de las instituciones chilenas, consolidando su rol en un sistema de educación superior de alto nivel.
• Modelos de asociación interinstitucional y su impacto en la producción de conocimiento - creación - innovación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/H5LWP1-909

• Relación instituciones-empresa, innovación y desarrollo productivo. • Mecanismos para evaluar la relevancia, calidad y el impacto de la producción científica, la creación y la innovación. • Consorcios internacionales, movilidad académica y financiamiento en investigación. • Formación doctoral y trayectorias de investigadores: desafíos en calidad, equidad de género y empleabilidad • Aporte e impacto de la creación artística
EJE TEMÁTICO 3: LA EXPERIENCIA ESTUDIANTIL MÁS ALLÁ DEL PLAN DE ESTUDIOS
La formación de personas está en el centro de la calidad en el sistema chileno de aseguramiento de la calidad. Esta dimensión no se agota en las estructuras formales de aprendizaje (plan de estudios), si no que abarca la experiencia estudiantil en su conjunto. El desarrollo estudiantil mediante actividades co-curriculares, proyectos estudiantiles, formación de redes, construcción de proyectos profesionales, etc. son cruciales para una formación de calidad.
• Gestión de la vida estudiantil en los campus: actividades co-curriculares y su aporte a la formación más allá del aula • Experiencias de internacionalización del currículum y aportes a la experiencia formativa • Convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión como parte de la experiencia estudiantil. • Gestión de la flexibilidad curricular para la formación integral • Gestión del bienestar estudiantil en los ámbitos administrativo, académico y socioafectivo
EJE TEMÁTICO 4: NUEVAS MODALIDADES EDUCATIVAS
Recientes transformaciones sociales, económicas y demográficas están teniendo impacto en la educación superior, lo que va conformando el surgimiento de modalidades educativas nuevas o la consolidación de otras. Programas de formación en modalidad en línea no presencial o híbrida, credenciales de corto plazo, nuevas demandas de formación para públicos de mayor edad, entre otras. Se aborda también, en este eje, el uso de inteligencia artificial en la formación.
• Validación de credenciales que integren experiencias de aprendizaje no tradicionales y respondan a las necesidades del mercado laboral • Estrategias de aseguramiento de la calidad en modalidad de formación en línea • Mecanismos de articulación efectivos que definen trayectorias educativas innovadoras • Oferta académica de perfeccionamiento y/o actualización de profesionales • Oportunidades y desafíos en el uso de inteligencia artificial en la función formativa

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/H5LWP1-909

SEGUNDO: DIFÚNDASE, por la Dirección de Promoción de la Calidad de la Educación Superior de la CNA, en los medios y a las personas e instituciones que correspondan, las presentes bases de convocatoria.

Anótese, regístrese y publíquese.

Firmado por:
Claudio Andrés Bahamonde Chelech
Fiscal
Fecha: 26-05-2025 15:41 CLT
Comisión Nacional de Acreditación

CLAUDIO BAHAMONDE CHELECH
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

CBC/DCC/MHV/TVB/lva
Distribución:
- DIRPROM
- Archivo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/H5LWP1-909